

Instituciones sociales modernas

el centro social

La Federación de los centros sociales de Francia ha presentado ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas un informe basado sobre el estudio de 150 organismos tomados entre los adheridos a dicha Federación.

Propone la siguiente definición del Centro Social:

«Se entiende por centro social una organización que, con la colaboración de los usuarios, se esfuerza por resolver los problemas propios de la población de una barriada o de un sector geográfico, poniendo a su libre disposición, en un local apropiado, un conjunto de servicios y de realizaciones colectivas, de carácter educativo, social o sanitario, animados por una asistente social responsable de la marcha general del centro, que ha de asegurar en él permanencias regulares y, si es posible, residir en él.»

La circular del Ministerio de la Salud pública y de la población número 522, del 30 de enero de 1961, relativa a los centros sociales, añade:

«El centro social ha de responder, en definitiva, a tres órdenes de preocupaciones complementarias:

Reunir y coordinar un cierto número de servicios públicos y privados, de carácter social, y médico social, necesarios para la población de un sector geográfico limitado, de manera que facilita su acceso a los usuarios y hace su gestión lo menos costosa para la colectividad.

Favorecer el encuentro de los individuos y de las familias; darles así la posibilidad de entregarse a actividades educativas y culturales y de expresar las necesidades del grupo residencial.

Facilitar la reagrupación de asociaciones y de movimientos diversos.»

Las razones, para los responsables, de residir en el centro están unidas a la idea de la mayor disponibilidad posible de este organismo para

la población. Hoy, la evolución de las necesidades, de los modos de vida y de trabajo, la necesidad a menudo sentida por los «animadores responsables» de establecer un equilibrio entre su vida personal y su vida profesional han modificado la idea primera. El centro social residencial es más raro y no siempre es deseable. Por lo contrario, un guarda o un hogar puede ser necesario.

La animadora responsable de un centro social es generalmente una asistente social. La experiencia prueba que la formación de base de asistente social ofrece las mejores garantías para asumir esta responsabilidad. Además, el servicio social, con sus permanencias y sus métodos propios de trabajo, ha contribuido eficazmente hasta el establecimiento de «contactos» y al conocimiento profundo de las necesidades de la población. No obstante, el acceso de esta profesión está abierto a otras categorías de trabajadores sociales.

El centro social está situado en un sector geográfico: grupo rural, municipio, barriada de gran aglomeración o unidad de vecindario de un gran conjunto (de 800 a 1.200 alojamientos). Este sector puede ser más o menos importante, según la calidad y el número de los equipos ya establecidos, la densidad de la vivienda, las condiciones de acceso, etcétera. Se puede modificar según los tiempos, sea a causa de los movimientos de población (construcciones nuevas, migraciones), sea a causa de la evolución del centro social mismo (desarrollo de las actividades, irradiación de los animadores). Los límites del sector geográfico son, pues, muy flexibles por el hecho mismo de que los servicios y actividades del centro social están por definición abiertos a todos los que eligen utilizarlos y animarlos.

* * *

El papel del centro social consiste en contribuir al mejor bienestar de las personas, de las familias y de los grupos, esforzándose por aportar una respuesta a sus necesidades, procurando favorecer su promoción individual y colectiva desarrollando la vida de relación en general. Según los sitios y los medios, las necesidades no son las mismas. Los medios de que disponen los centros varían igualmente. La fórmula del centro social es, pues, extremadamente adaptable. Terreno de encuentros, de intercambio y de colaboración, agrupa y organiza servicios y actividades (aseguradas por técnicos profesionales, benévulos o en colaboración con grupos exteriores), crea un clima de acogida o de confianza que permita la expresión de las necesidades de la comunidad, suscita el concurso, alienta las iniciativas; en una palabra, «anima» el sector geográfico en que se ha implantado.

El centro social comporta locales apropiados y organizados con vistas a responder a sus diferentes funciones: acogida, encuentro, participación, etc.

Está a disposición de todos, es decir, acoge a las personas y a las familias sin discriminación y a todos los grupos que favorezcan el desarrollo de las personas y la vida de la comunidad.

Respeta las convicciones personales y se sitúa fuera de todo partido político y de todo grupo confesional.

Está animado por uno o varios responsables cualificados (exigencias técnica, intelectuales, morales).

Está administrado según métodos que permitan la participación efectiva de la población y su representación.

El título de centro social no puede aplicarse a un organismo que agrupe a servicios variados, por numerosos que sean, encargados únicamente de la aplicación de las leyes sociales, en horas y condiciones determinadas y sin alcance educativo. El título no puede aplicarse a un conjunto de actividades superpuestas, sin lazo entre ellas, que puede dar la ilusión de un centro social, pero que no tiene su carácter orgánico. No puede aplicarse a un organismo reservado a tal o cual categoría de usuarios.

Toda creación de centro social necesita un estudio previo del sector geográfico en el que está previsto. Este estudio es primordial; ha de precisar:

La extensión del sector geográfico interesado o pretendido tal (municipio, barriada antigua o nueva); la vivienda: su estructura, densidad, ejes de circulación; la localización de las industrias, comercio, lugares de culto, campos de deportes, etc.; la existencia de los servicios y de las actividades del orden administrativo, social, sanitario, educativo o de diversiones; los caracteres de la población: demografía, evolución, composición; las necesidades de la población: estudio por entrevista, sondeos, encuestas, participación.

Este estudio es necesario para situar en el mejor emplazamiento posible el centro social proyectado; para permitir muy pronto el retener el terreno necesario; para someter al arquitecto un programa coherente y completo; para la búsqueda del financiamiento; para sensibilizar la opinión, asociar a la población y a sus representantes a las investigaciones, a animarla a expresar sus necesidades; en suma, procurar comenzar la animación de la barriada y constituir el primer núcleo de las personas interesadas.

Es deseable que los futuros animadores responsables del centro social proyectado sean asociados a estas investigaciones a menudo efectuadas por oficinas de estudios especializados.

* * *

El promotor del centro social es la persona moral que justificando por un estudio previo la necesidad de este equipo colectivo, reúne los capitales necesarios para la adquisición del terreno, para la financiación de los trabajos necesarios, y se asegura posibilidades ofrecidas por

la gestión futura del centro social (estatuto, personal, recursos). Si, en el origen, simples asociaciones de personas físicas han podido con éxito establecer centros sociales aún importantes, las dificultades actuales de financiación unidas a la multiplicación de estos equipos, y los fines mismos de los centros sociales necesitan, desde el proyecto, la más amplia colaboración entre las municipalidades, los constructores de los nuevos conjuntos, los organismos sociales, los establecimientos industriales o comerciales, las asociaciones familiares, los grupos de ocios, de cultura y de deportes, así como una unión estrecha con los representantes de las instancias ministeriales interesadas.

El centro social puede ser un establecimiento creado o llevado por un organismo central (Caja de Subsidios Familiares, etc.) y no tiene personalidad jurídica. En este caso es deseable que un consejo de casa compuesto por usuarios que representen las diversas actividades y servicios participe en la animación del centro de acuerdo con el responsable del mismo y el consejo de administración del organismo gestor que a menudo delega en él a representantes.

Partiendo de la idea de que el centro tiende a satisfacer las necesidades de la población que ha de servir, su contenido no dependerá en suma sino de la urgencia de las necesidades mencionadas, de la voluntad de participación de la población, de las posibilidades de construcción y de gestión (personal sobre todo).

Nadie discute la necesidad de los animadores responsables con la indispensable cualificación técnica, descargados de cualquiera otra función. El acceso a este puesto está también abierto a todos los que presenten garantía similar a la de la asistente social, tanto desde el punto de vista de los conocimientos generales como de los técnicos. Se les proponen sesiones de información y una formación complementaria en el curso del empleo se les asegura.

El centro social puede emplear, según las necesidades, secretarios, monitoras de enseñanza hogareña, jardineras-educadoras, trabajadoras familiares, enfermeras, asistentes sociales, consejeros psicológicos, consejeros de orientación escolar y profesional, monitores, monitoras de actividades de diversiones, educadores, educadoras de grupos, bibliotecarios, médicos, conferencistas, artistas...

Este personal puede ser delegado (y remunerado) por administraciones u organismos exteriores en unión con el centro social. Puede ser remunerado por el centro social o más directamente por las contribuciones de los usuarios. Puede ser benévolo. En este punto, uno de los papeles más importantes del centro social es permitir a los usuarios asumir responsabilidades cada vez mayores.

M. B.